



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

	Nombres y Apellidos Completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
3684 4664340	1. José Luis Camino Ivanisevich	Casado	Peruana	Av. San Felipe 758, Jesús María. Lima
	2. Fernando Hurtado de Mendoza	Casado	Peruana	Av. San Felipe 758, Jesús María. Lima
	3.			
	4.			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
SECRETARIO, ADMINISTRADOR O
FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2: Si este formulario hubiera sido otorgado en el exterior, deberá ser autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2014 02 15
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

DECLARACION JURADA

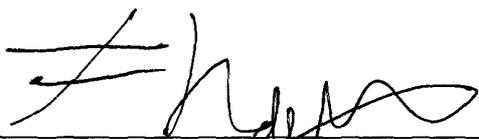
NOTARIA DANNON
Av. Javier Prado Oeste 705
Magdalena Lima - Perú
Telf.: 261-0009 - 2619081
Fax.: 4602011

ESCANEAR

Quien suscribe, Fernando Hurtado de Mendoza Pomar, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 10805909, con domicilio para estos efectos en Av. San Felipe 758, Jesús María, Lima, Perú, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Soy Gerente General de la sociedad peruana denominada Fosforera Timor S.A.C.
2. Fosforera Timor S.A.C. es una empresa constituida de acuerdo a las leyes de la República del Perú bajo la modalidad de Sociedad Anónima Cerrada Sin Directorio, con Registro Único de Contribuyentes No. 20548585156, debidamente inscrita en la Partida Registral No. 12865541 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.
3. Las acciones representativas del capital social de Fosforera Timor S.A.C. no se cotizan en bolsa alguna. A su vez, dichas acciones no se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores del Perú.

En fe de lo cual, suscribo la presente declaración jurada en la ciudad de Lima, Perú, a los 12 días del mes de marzo de 2014.



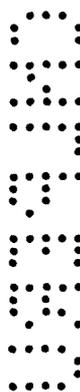
Fernando Hurtado de Mendoza Pomar
GERENTE GENERAL
FOSFORERA TIMOR S.A.C.
DNI No. 10805909

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: FERNANDO HURTADO DE MENDOZA POMAR, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 10805909. SE DEJA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE. LIMA, 14 DE MARZO DE 2014.



Dr. LUIS DANNON BRENDER
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA

M.B.



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

WIS DANNON BRENOER

Comprobante N° 162846 Fecha: 14 MAR 2014
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



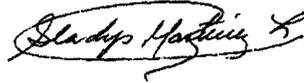

Oscar Leyton Zarate
FISCAL

APOSTILLE

(Convención de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **OSCAR LEYTON ZARATE**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **17/03/2014**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE338311454031570140**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature





MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES